

Bolivia: Santa Cruz Road Corridor Connector Project (San Ignacio - San Jose) (P152281)

CASE - 162 | RECEIVED: DECEMBER 19, 2022 | REQUEST: 22/07

Solicitantes

La Solicitud de Inspección fue presentada el 19 de diciembre de 2022 por cuatro solicitantes que dicen ser líderes de las cuatro *Centrales Chiquitanos* (asociaciones de indígenas “Chiquitanos”) en el área de La Chiquitania en Bolivia. Los solicitantes han autorizado a dos Organizaciones locales de la Sociedad Civil para que los representen, y han autorizado al Centro de Información Bancaria, una Organización No Gubernamental con sede en los EE. UU., a participar en el proceso brindando apoyo y asesoramiento. Los Solicitantes y sus representantes solicitaron al Panel que se mantuviera la confidencialidad de sus identidades.

Descripción del caso

Los Solicitantes afirman que las actividades del Proyecto amenazan sus tierras y medios de subsistencia, ya que la carretera crea oportunidades para actividades ilegales y para que otros pobladores se trasladen a su área. Los Solicitantes alegan que la mejora de la carretera ha resultado en un aumento de las tasas de ocupación ilegal y presenta un riesgo para los esfuerzos de titulación de tierras indígenas que están en curso o planificados. Afirman que la carretera exacerba actividades como la expansión de la agroindustria y la deforestación; esto, a su vez, aumenta las tasas de incendios forestales, que amenazan sus tierras y medios de subsistencia. Los Solicitantes alegan que el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) original no mitigó los impactos adversos ni les otorgó acceso a los beneficios del Proyecto. Según los Solicitantes, han estado discutiendo estos temas con el equipo del Banco y la agencia ejecutora desde 2018, pero se necesitaron tres años de negociaciones para que sus aportes se incluyeran en el PPI actualizado, quedando acordado en diciembre de 2021. Si bien, los solicitantes consideran que la actualización del PPI es "relativamente sólida" y "ha mejorado mucho" en comparación con el PPI original, se quejan de sus deficiencias restantes y su implementación ineficaz. Los solicitantes plantean preocupaciones sobre los inadecuados beneficios sociales y las medidas destinadas a evitar, minimizar o compensar los impactos adversos del Proyecto. Además, alegan una falta de consulta significativa sobre el Proyecto. También alegan que trabajadores del Proyecto se vieron involucrados en explotación, abuso y acoso sexual (EAAS) de mujeres y niñas indígenas. Asimismo, dicen que las condiciones de contratación del contratista del Proyecto no garantizan los derechos laborales de los chiquitanos que trabajan en el Proyecto.

El Panel registró la Solicitud el 13 de enero de 2023 y la Administración presentó su Respuesta a la Solicitud el 15 de febrero de 2023.

La Respuesta de la Administración considera que la Solicitud se enfoca en gran medida en el desarrollo económico y demográfico, los cuales no son originados por el proyecto. Según la Administración, es muy poco probable que el daño a los chiquitanos haya ocurrido como resultado de las obras de mejora de la carretera, dado que las obras del Proyecto se encuentran en las primeras etapas. La Administración agrega que se llevó a cabo la inclusión de medidas específicas para ayudar a prevenir y responder a EAAS, las cuales se reflejaron en los documentos del Proyecto. La alta prevalencia de violencia de género en Bolivia y abordar EAAS se consideró al principio de la etapa de diseño del Proyecto. La Administración señala su conocimiento de los problemas relacionados con el trabajo y explica que solicitó a la agencia implementadora que se asegure de que estos problemas se resuelvan rápidamente y se lleve a cabo una auditoría laboral y una auditoría de salud y seguridad ocupacional.

Un equipo del Panel visitó Bolivia del 4 al 12 de marzo de 2023 para informar su evaluación de elegibilidad. En su Informe y Recomendación al Directorio del 17 de marzo de 2023 el Panel recomendó una investigación, el Panel señala que hay afirmaciones contradictorias por parte de los Solicitantes y la Administración, y que no es posible evaluar si la Administración ha tratado adecuadamente los problemas planteados o si lo ha demostrado adecuadamente que ha seguido las políticas y procedimientos del Banco. El Panel observó áreas de lo que parecían ser impactos sin mitigar en el agua, la seguridad vial y áreas utilizadas para la extracción de materiales viales. El Panel toma nota de las preocupaciones sobre la ocupación de tierras, y de la falta de comprensión de como eso se relaciona con la valoración y la compensación de las tierras, y los reclamos de algunas personas afectadas por el proyecto han perdido tierras antes de recibir una compensación. El Panel también escuchó numerosas quejas de que el conocimiento y el intercambio de información insuficiente impidieron que las personas afectadas por el proyecto articularan de manera significativa preocupaciones y prioridades más detalladas para el PPI, además, que la implementación es lenta y que las medidas comprometidas en el PPI son insuficientes para lograr los objetivos del PPI. El Panel no pudo evaluar la idoneidad de los sistemas EAAS existentes. El Panel toma nota de las inquietudes planteadas en torno al trabajo y las condiciones de trabajo y reconoce la próxima auditoría laboral y de salud y seguridad ocupacional.

Directorio Ejecutivo aprobó la recomendación del Panel el 31 de marzo de 2023.

De acuerdo con las Resoluciones del Panel de Inspección y del Mecanismo de Rendición de Cuentas y siguiendo la recomendación del Panel de investigar, la Secretaría del Mecanismo de Rendición de Cuentas ofreció la oportunidad de resolución de disputas a los Solicitantes y al Prestatario. El 12 de mayo de 2023, la Secretaría informó al Directorio, al Panel y a la Administración del Banco que no existió un acuerdo entre las Partes para iniciar la resolución de disputas. De acuerdo con las Resoluciones del Panel de Inspección y del Mecanismo de Rendición de Cuentas, el Panel inicia su Investigación.

El Panel emitió el Plan de Investigación el 16 de mayo de 2023

El 12 de febrero de 2024, el Panel presentó a la Junta su Informe de Investigación. Los días 21 y 22 de febrero de 2024, el Panel compartió y explicó sus hallazgos a los Solicitantes y a algunos PAP, para que pudieran participar más efectivamente en las consultas dirigidas por la Administración sobre las acciones correctivas propuestas, que se incluyen en la respuesta de la Administración a las conclusiones del Panel.

Los hallazgos clave de esta investigación se relacionan con el análisis de los efectos adversos potenciales del Proyecto y la consulta previa, libre e informada. El Panel concluyó que la Administración no aseguró que las Evaluaciones Sociales tuvieran un análisis amplio y profundo sobre los posibles efectos adversos del Proyecto en las comunidades chiquitanas en el área del Proyecto. El Panel también encontró que la Administración no aseguró un proceso adecuado de consulta libre, previa e informada con las comunidades chiquitanas. El Panel observó varios problemas (y preocupaciones de la comunidad) con las discrepancias entre los objetivos del PPI y el diseño y la implementación de algunos proyectos y actividades propuestos en el marco del PPI. Una de esas discrepancias surgió de la evaluación inadecuada de los posibles impactos adversos y la consiguiente ausencia de medidas de mitigación en el PPI. El Panel observó que algunos de los proyectos del PPI se centraban en “resultados” y le preocupa que se estén implementando sin crear “resultados” significativos o sostenibles para los beneficiarios.

Las otras conclusiones del Panel incluyeron impactos relacionados con la construcción en los bancos de préstamo, atajados (estanques artificiales que proporcionan agua potable para humanos y animales) y el reasentamiento y compensación en relación con el derecho de vía, así como en el mecanismo de quejas del Proyecto, seguridad vial, gestión de seguridad y salud ocupacional y condiciones laborales, EASS/ASS y supervisión del Banco.

De acuerdo con la respuesta y recomendación de la Administración a las conclusiones del Panel, la Administración estuvo de acuerdo con el Prestatario y consultó con los Solicitantes el Plan de Acción. El Prestatario expresó su compromiso de implementar el Plan de Acción y el Banco Mundial continuará brindando apoyo práctico para implementar el Plan de Acción y el Proyecto en conjunto.

El 16 de mayo de 2024, el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial discutió el Informe de Investigación del Panel de Inspección. El Directorio también aprobó el Plan de Acción de la Administración del Banco para abordar las conclusiones del Informe de Investigación del Panel.

(Las traducciones de los documentos al español no son oficiales, se brindan como un servicio a las partes interesadas y se ha hecho todo lo posible para garantizar la precisión de los documentos originales. Si alguna parte de la traducción en español es inconsistente con el texto original en inglés, prevalecerá este último.)